

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021, Y SIGUIENTES**

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 1.                                       | <u>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</u><br><br><u>(listado por segunda vez el 29 de enero de 2020)</u><br><br><u>(Listado por tercera vez el 15 de abril de 2021)</u>   |  |
| 16/2016                                  | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).   |  |
| 2.                                       | <u>(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)</u>  |  |
| 129/2019<br><a href="#">VER PROYECTO</a> | AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Fertility Center Tabasco, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso del Estado de Tabasco y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO). |  |
| 3.                                       | <u>(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021)</u>   |  |
| 41/2020                                  | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 22, párrafo tercero y 170 bis, del Código Fiscal de esa entidad federativa, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de enero de 2020, mediante Decreto 659 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).  |  |
| 4.                                       | <u>(Listado por primera vez el 1º de junio de 2021)</u>  |  |
| 43/2020                                  | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, demandando la invalidez de los artículos 13, 22, 47 y 170 Bis, del Código Fiscal para el mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de enero de 2020, mediante Decreto 659 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).   |  |
| 5.                                       | <u>(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2021)</u>   |  |
| 3/2020                                   | IMPEDIMENTO planteado por El Universal Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V., a efecto de recusar al Ministro Luis María Aguilar Morales en el conocimiento del amparo directo en revisión 3803/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).   |  |

|     |          |   |
|-----|----------|---|
| 6.  | 100/2019 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 26 de enero de 2021)</u></p> <p align="center"><u>(Listado por segunda vez el 11 de mayo de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>  |
| 7.  | 207/2020 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados, por un lado, Décimo Quinto en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito, Primero en Materia Penal del Primer Circuito, y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 352/2019; 119/2019, 147/2019 y 139/2020; 59/2014, y 22/2018, y, por otro lado, Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tercero en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 61/2017 y 185/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> |
| 8.  | 131/2020 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y Primero del Vigésimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 52/2020 y 116/2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>   |
| 9.  | 562/2019 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito y Sexto en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 378/2019 y la revisión incidental 303/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>  |
| 10. | 189/2020 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de junio de 2020, mediante Decreto 320 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS),</p>   |
| 11. | 114/2019 | <p align="center"><u>(Listado por primera vez el 1º de junio de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Noveno en Materia Penal del Primer Circuito y Segundo del Segundo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 9/2013 y 12/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>  |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| 12.                          | <p><u>(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2019)</u></p> <p><u>(Aplazado el 19 de noviembre de 2019)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 18 de febrero de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 1° de junio de 2021)</u></p>  |
| 3803/2018                    | <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por El Universal Compañía Periodística Nacional, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 10 de mayo de 2018, dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo D. C. 52/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>   |
| <a href="#">VER PROYECTO</a> |  |
| 13.                          | <p><u>(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 1° de junio de 2021)</u></p>   |
| 81/2019                      | <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa de 29 de junio de 2019, mediante Decreto 87 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>  |
| 14.                          | <p><u>(Listado por primera vez el 9 de julio de 2018)</u></p> <p><u>(Retirado el 27 de septiembre de 2018)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 6 de noviembre de 2018)</u></p> <p><u>(Retirado el 8 de enero de 2019)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 7 de enero de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por cuarta vez el 1° de junio de 2021)</u></p>  |
| 29/2018                      | <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Segundo del Centro Auxiliar de la Octava Región, Primero del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Tercero del Centro Auxiliar de la Segunda Región y del Centro Auxiliar de la Séptima Región, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 282/2017, 276/2017, 138/2017, 334/2017 y 219/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> |
|                              | <p>Ciudad de México, a 1° de junio de 2021<br/>EL SECRETARIO GENERAL<br/>DE ACUERDOS</p>   |
|                              | <p>LIC. RAFAEL COELLO CETINA</p>   |

